



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Sábado, 10 de octubre de 1998  
Núm. 232

Depósito legal LE - 1 - 1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.  
Semestral ..... 5.655 ptas.  
Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	1	Administración Local .....	11
Diputación Provincial . . . . .	9	Administración de Justicia.....	13
Administración General del Estado -		Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas . .	11		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.  
León, 2 de octubre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401743236	M MONCHO	21631342	ALCOY	09.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043382276	BOIX Y BELDA S L	803024890	ELCHE	07.05.98	230.001		D121190	197.8
240401742864	F CAÑETE	21971004	ELCHE	06.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240401748350	S ALVAREZ	09662315	SAN VICENTE RASPEIG	14.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043452788	A ROS	27513019	ALMERIA	31.07.98	10.000		RD 13/92	170.
240043372919	M BLANCO	08551070	VILLANUEVA DE AVIL	03.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401737510	F MARTIN	12038114	BADALONA	11.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401714303	A VOCES	10043345	BARCELONA	21.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043398997	F BORRAJO	10074188	BARCELONA	01.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240401733287	C NAVARRO	38132486	BARCELONA	24.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401731180	J MARCOS	39545394	BARCELONA	27.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401732391	F DIEZ DEL CORRAL	43684945	BARCELONA	10.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401720248	P FERNANDEZ	33773058	CASTELLDEFELS	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240043380585	F CASADO	25283287	MOLLET DEL VALLES	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401737390	G GARCIA	38838925	MONTCADA I REIXAC	07.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401741173	R VALLE	38511448	VILADECANS	09.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401740715	J MARTINEZ	22715458	BARAKALDO	04.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401731702	F FERNANDEZ	22735498	BARAKALDO	02.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240401727826	O ONIS	22743001	BARAKALDO	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043437379	J BORJA	11909122	BASAURI	02.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043391804	F DIEZ	09584760	BILBAO	16.07.98	10.000		RD 13/92	010.1
240401737388	L PEÑA	14571095	BILBAO	07.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401731684	L MATEO	14956522	BILBAO	02.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240401748260	D MUÑOZ	30559518	BILBAO	13.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043445406	F GARCIA	30652690	BILBAO	05.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043441875	U ASTORGA	78874402	BILBAO	05.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
240401747837	F URIONA	72252815	GERNIKA-LUMO	10.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401750241	J MORO	09690727	LAS ARENAS	14.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043463329	O HERNANDO	16047984	LAS ARENAS GETXO	06.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401741094	F JIMENEZ	14241315	LEIOA	08.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401732056	A QUINTANA	11925606	PORTUGALETE	06.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401750978	M LUQUE	22706772	SESTAO	20.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043395178	A DIAS	0 001654	A CORUÑA	12.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401717912	A RODRIGUEZ	12326884	A CORUÑA	23.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240401717171	J GONZALEZ	32393904	A CORUÑA	02.07.98	30.000		RD 13/92	048.
240401878475	B ESPÍÑEIRA	32451550	A CORUÑA	23.04.98	30.000		RD 13/92	048.
240401741365	R GOMEZ	76351741	CARBALLO	10.08.98	30.000		RD 13/92	048.
240043444736	J FREIRE	32589010	FERROL	02.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240401741379	J MONTEJANO	32647681	FERROL	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240401743339	F LEAL	32674477	CARANZA FERROL	09.08.98	30.000		RD 13/92	052.
240043273899	E FUENTES	24788802	NARON	31.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043441073	J DEL ARCO	06999637	CACERES	28.07.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043313113	J MUÑOZ	11765833	CUACOS DE YUSTE	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240401724795	N MEDINA	52837942	MELÉNARA	14.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401747588	M FERNANDEZ	10185914	SANT FELIU GUIXOLS	08.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401731994	J PEREZ	18941267	GRANADA	06.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401734958	S JIMENEZ	44266937	GRANADA	11.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401712719	A LOPEZ	32399114	HUELVA	23.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401727966	J MORAN	10182597	ASTORGA	11.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043444920	J TRINCADO	10189672	ASTORGA	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401715186	L VILLAMUERA	10190407	ASTORGA	15.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043442260	M ROMAN	23733591	CUNAS DE CABRERA A	01.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043190260	I MOLINERO	44432803	BEMBIBRE	04.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
240401743637	D GONZALEZ	71507054	BEMBIBRE	11.08.98	30.000		RD 13/92	052.
240401733255	P CENDAN	71405567	LA VEGA DE BOÑAR	24.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240043448575	J GONZALEZ	10061500	CACABELOS	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043454298	D DIAZ	09807818	CHOZAS DE ARRIBA	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401724825	J VILLASANTE	11919200	MODIÑO	14.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401728788	C ECHEVARRIA	10204113	LA BAÑEZA	16.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043116540	A MONTOYA	71881802	LA BAÑEZA	17.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043429541	D GONZALEZ	09576647	PEREDILLA	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043428664	G GARCIA	09719951	PEREDILLA DE GORDO	28.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043462593	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	08.08.98	20.000		RD 13/92	087.1C
240401730229	J GONZALEZ	09770675	LAGUNA DALGA	18.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043445583	PANADERIA Y REPOSTERIA LEO	824247926	LEON	29.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401737893	A PRIETO	09459673	LEON	13.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043463007	A MORENO	09484180	LEON	19.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043438426	J RODRIGUEZ	09565014	LEON	14.08.98	5.000		RD 13/92	029.1
240043432710	D CAMPO	09618020	LEON	24.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401728790	L SANCHEZ	09670184	LEON	16.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401735150	L BLANCO	09675427	LEON	17.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240043428834	M GONZALEZ	09686563	LEON	27.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
240401748271	M ROMO	09688813	LEON	13.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240401748787	F LOPEZ	09691585	LEON	19.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401733759	M CORDOBA	09694921	LEON	27.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401741537	M FLOREZ	09696058	LEON	11.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043384934	J LAMAS	09708093	LEON	08.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401731726	L MORAN	09715857	LEON	02.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401738113	V ALLER	09725401	LEON	18.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043186220	J VERGARA	09728251	LEON	18.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240401748064	S SOLIS	09744562	LEON	12.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401752535	A RODRIGUEZ	09749518	LEON	19.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043402225	R PISA	09752216	LEON	25.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401733966	J ALONSO	09754116	LEON	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401730163	A FERNANDEZ	09755454	LEON	14.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043421219	E ALVAREZ	09765238	LEON	15.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240401736013	C PEREZ	09770955	LEON	23.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043429802	R MARAÑA	09779611	LEON	03.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043137402	F MATEOS	09788281	LEON	26.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043426758	M PRIETO	09795522	LEON	19.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240401750836	S FERNANDEZ	09797018	LEON	19.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043431341	R CRESPO	09799650	LEON	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043436624	J ARREGUI	09802680	LEON	31.07.98	10.000		LEY30/1995	
240401750435	C PRIETO	09803315	LEON	16.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401741938	D ACEBES	09806150	LEON	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401752560	O MARTINEZ	10123135	LEON	19.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401742049	R GUTIERREZ	10486269	LEON	16.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240401735318	J GARCIA	50673223	LEON	18.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401748738	D MARTINEZ	71395535	LEON	18.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043453300	F GOMEZ	71427005	LEON	02.08.98	15.000		RD 13/92	148.1
240401748519	M COLLADO	71591620	LEON	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041731222	R GARCIA	35928908	ARMUNIA	28.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043423228	A JIMENEZ	71405059	ARMUNIA	01.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043211160	V GARCIA	09710407	MANSILLA DE MULAS	10.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043423599	T OLARTE	18562548	VILECHA	22.06.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043386063	T OLARTE	18562546	VILECHA	22.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043326053	ELECTRODOMESTICOS ROBERTO	824092439	PONFERRADA	22.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240041743297	E FERNANDEZ	10015157	PONFERRADA	09.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043447610	R GARCIA	10078217	PONFERRADA	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043421566	P FERNANDEZ	10198988	QUINTANA DEL MARCO	07.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240041736882	E MARTIN MATEOS	09751961	SAN ANDRES RABANEDO	01.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240041704279	G JUAREZ	09771908	SAN ANDRES RABANEDO	07.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043441840	I DIEZ	71422411	SAN ANDRES RABANEDO	31.07.98	5.000		RD 13/92	029.1
240043463815	A TRIGUERO	01802111	TROBAJO DEL CAMINO	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041748337	F FERNANDEZ	09643345	TROBAJO DEL CAMINO	14.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240041731167	R JIMENEZ	09727332	TROBAJO DEL CAMINO	27.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043423290	R DIEZ	09784325	TROBAJO DEL CAMINO	27.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043423770	R ALVAREZ	71593480	TROBAJO DEL CAMINO	13.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240041738009	J GARCIA	10180283	SANTA MARIA DE ISLA	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043378727	A SARMENTO	X0258930C	TORENO	16.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043392797	A MEDINA	10057607	TORENO	16.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043390855	J GARCIA	09715094	QUINTANA DE RUEDA	05.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043388435	L TRIGUEROS	09746804	VALENCIA DE DON JUAN	24.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240041691534	L GONZALEZ	09678315	VALVERDE DE VIRGEN	11.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240041715836	J ABDULKABIR	09805049	VALVERDE DE VIRGEN	19.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043437938	E CUBILLAS	09622827	VIRGEN DEL CAMINO	22.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043387560	B REDONDO	09631235	GRULLEROS	19.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043127743	F GONZALEZ	09728094	VILLAFRANCA BIERZO	07.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043442302	A DOMINGOS	71415638	NAVATEJERA	04.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043452629	J FERNANDEZ	09729339	VILLOBISPO REGUER	05.08.98	10.000		RD 13/92	170.
240043211316	F MORENO	09800697	VILLOBISPO REGUER	10.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043444967	M JBARAT	X2022146D	FOZ	11.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
240043387649	M SAHB	X0090459T	LUGO	07.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043270990	J ALVAREZ	33310408	LUGO	18.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
240041750186	M VILLANUEVA	05206082	ALCOBENDAS	14.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240041741719	A JIMENEZ	09454818	FUENLABRADA	12.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240041743480	D COUSO	50051705	FUENLABRADA	10.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240041748222	F GUZMAN	51857335	FUENLABRADA	13.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240041734510	E ALVAREZ	01369486	GALAPAGAR	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240041750022	M SILGO	52181662	GETAFE	11.08.98	20.000		RD 13/92	050.
249043313560	GRUPO TRES SERIGRAFIA ROTU	878694015	LAS ROZAS DE MADRID	07.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043256324	J TORRE	01606597	LEGANES	31.01.98	35.000		RD 13/92	084.3
240041734971	A JORDAO	X1784662T	MADRID	11.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240041719350	J BURDALO	00645736	MADRID	04.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240043431225	E QUIJADA	01098444	MADRID	12.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043445169	F SATURIO	02095834	MADRID	08.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043190271	F ALVAREZ	02540455	MADRID	04.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
240041702829	D MALVAR	02636683	MADRID	14.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043438074	R PALACIN	05235446	MADRID	11.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043463573	M FANEGO	09628637	MADRID	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041736748	J NAJERA	10844518	MADRID	01.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043457822	V BUSTOS	50173381	MADRID	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043431330	A PEREZ	50446063	MADRID	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041748684	C BENEDICTO	50451535	MADRID	18.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240043443744	J MARTINEZ	50816599	MADRID	02.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
240041752699	F RODRIGUEZ	51445599	MADRID	20.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043388800	A FUERTES	70005806	MADRID	02.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240043437355	M HERRERA	51697618	MAJADAHONDA	30.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240041742852	M PANIZO	10063089	MOSTOLES	06.08.98	30.000		RD 13/92	052.
240041716385	E ESPINOSA	50096912	MOSTOLES	23.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043429450	R NIETO	52112675	TORREJON DE ARDOZ	19.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043445856	C DE ZUNZUNEGUI	05286588	TORRELODONES	24.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043387182	F JIMENEZ	01400172	VILLAVICIOSA DE ODON	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043397400	J GARRIDO	25674709	CARTAMA	22.07.98	10.000		RD 13/92	104.1A
240041734223	M SANCHEZ	00354515	MURCIA	31.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240041706070	J GRANDIO	32260921	PAMPLONA	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240043376068	J DOMINGUEZ	11648727	AVILES	01.06.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240041741768	M ESTEBANEZ	10426890	GIJON	12.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240041737789	A MONTES	10433256	GIJON	13.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043366154	J GARCIA	10842916	GIJON	30.07.98	15.000		RD 13/92	100.2
240041741823	J VICENTE	10850962	GIJON	13.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043389180	J ALONSO	11053422	GIJON	10.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043430210	M BANGO	32766225	GIJON	03.08.98	15.000		RD 13/92	146.1
240041724023	A DEL RIO	52612474	GIJON	03.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240041750630	J PENA	71857854	GIJON	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043454560	C GARCIA	32869574	LANGREO	07.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043438025	R VARELA	32880082	LA FELGUERA LANGRE	08.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043187259	D GARCIA	71856379	POLA DE LAVIANA	27.07.98	5.000		RD 13/92	090.1
240041728193	E SANCHEZ	11047096	MIERES	12.07.98	20.000		RD 13/92	048.
240041734156	A DE LA VEGA	11072119	LOS PONTONES	31.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043463639	E FERNANDEZ	11073998	SANTULLANO MIERES	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043392487	A CASERO	09363950	OVIEDO	16.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043392207	A CASERO	09363950	OVIEDO	16.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043424294	M HONRADO	09374085	OVIEDO	31.07.98	16.000		RD 13/92	100.1
240401734867	J ZAPICO	09375265	OVIEDO	10.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240401750277	L GARCIA	09401135	OVIEDO	14.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401750034	J SANTOS	10476495	OVIEDO	11.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401742232	J MARTINEZ	10562192	OVIEDO	18.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043463548	L ALONSO	52614900	OVIEDO	04.08.98	8.000		RD 13/92	090.1
240401750680	A JIMENEZ	71634298	OVIEDO	18.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401740934	C VALLINA	09351276	SAN CLAUDIO OVIEDO	08.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401733346	J GONZALEZ	10524035	CARBAYIN LOS MIRAC	25.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401743066	J COCA	44459167	MASIDE	07.08.98	30.000		RD 13/92	052.
240401737492	S ZUBELZU	18988273	QURENSE	08.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043446770	P DAMORIN	34949069	VERIN	03.08.98	15.000		RD 13/92	155.
240043388496	M MILETO	X0805199S	EVISSA	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043382640	M FERRER	43072132	PALMA MALLORCA	03.05.98	15.000		RD 13/92	155.
240401743200	L NIMO	33263198	CANGAS	09.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043066640	R MOSQUERA	36039801	CANGAS	24.07.98	8.000		RD 13/92	090.1
240401743522	J DURAN	22122160	VIGO	10.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240401734648	J VILA	36090168	VIGO	09.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401747564	L CASADO	10192604	SANTANDER	08.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043421074	E BORREGO	07847527	SALAMANCA	05.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401728077	A OJANGUREN	10471664	SALAMANCA	11.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401719751	J ROS	30437039	LA RINCONADA	08.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043421384	G CALERO	28442734	MAIRENA DEL ALJARAFE	14.07.98	10.000		LEY30/1995	
240401732380	L TRUJILLO	27309572	SEVILLA	10.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401740612	F REDONDO	03387400	BERNUY DE PORREROS	04.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401726731	N AGUIRREGABIRIA	72421485	DEVA	08.07.98	20.000		RD 13/92	050.
249043118245	HIJOS DE LOPEZ VILAGRASA S	A43037928	EL VENDRELL	21.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401734673	J PRINCEP	39642429	TARRAGONA	09.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401747825	M GOMIS	20792328	ALZIRA	10.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401741276	J SAN JOSE	09255707	VALLADOLID	10.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043454559	J GARCIA	09263193	VALLADOLID	07.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240401748593	F YUGUERO	09268478	VALLADOLID	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401742037	J FIDALGO	12149950	VALLADOLID	16.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401686885	J MERLO	12242876	VALLADOLID	25.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401748477	A DE LA PUENTE	44901775	VALLADOLID	17.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043387200	C LOPEZ	44905662	VALLADOLID	26.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
240401748556	A SAEZ DE EGUILAZ	16262343	ZURBANO	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401699326	F GARCIA	08743821	VITORIA GASTEIZ	26.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043441978	J CASTILLO	17858496	ZARAGOZA	27.07.98	15.000		RD 13/92	155.
240401741161	G CAMPOS	25429538	ZARAGOZA	09.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043388526	C CENTENO	71006502	SANTIBAÑEZ VIDRIALES	22.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401730527	S REVILLA	11720420	TORO	20.07.98	30.000		RD 13/92	050.

8982

63.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 2 de octubre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043428810	F GUTIERREZ	09693469	ALICANTE	26.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401740478	M FERNANDEZ	21384150	ALICANTE	03.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043385665	E ESGUEVA	42994292	ALICANTE	22.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043385653	E ESGUEVA	42994292	ALICANTE	22.07.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240401740650	J MANRIQUE	09705712	CALPE	04.08.98	30.000		RD 13/92	048.
240401737327	C OTERO	33660369	BARCELONA	07.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043441516	R LASAOSA	38107817	BARCELONA	19.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043433465	J POUS	43502494	BARCELONA	09.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
240401714923	A MAESO	46644561	BARCELONA	01.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240401748052	J SUÑE	46653741	BARCELONA	12.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401747722	D CREUS	77305344	MOLLET DEL VALLES	09.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401729999	M SUAREZ	09691001	S BOI DE LLOB	28.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401714911	M GARCIA	46625241	TERRASSA	01.08.98	30.000		RD 13/92	048.
240401741811	N GONZALEZ	77314963	VILAFRANCA PENEDES	13.08.98	40.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043424610	ESTEL INSTALACIONES VIZCAY	A4829014	BILBAO	05.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043184556	I ANIA	09532252	BILBAO	20.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043196649	J PEREZ	30596096	BILBAO	25.07.98	10.000		RD 13/92	171.
240043441887	U ASTORGA	78874402	BILBAO	05.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240041737078	D PRIETO	15353519	ERMUA	03.08.98	40.000		RD 13/92	052.
240043397436	R FERNANDEZ	16030620	GETXO	24.07.98	175.000		LEY30/1995	
240041742890	M ROMERO	01188626	A CORUÑA	07.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240041743030	J CORCOBA	10009849	A CORUÑA	07.08.98	30.000		RD 13/92	052.
240041747874	M PEÑAMARIA	32335855	A CORUÑA	10.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043395245	R VAZQUEZ	32768118	SAN VALENTIN FENE	28.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
240041714376	J SOTO	35257585	EL PUERTO STA MARIA	21.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240043434536	A GUTIERREZ	75658169	CABRA	31.07.98	46.001		D121190	198.H
240043435620	J RODRIGUEZ	09741751	GRANADA	27.06.98	16.000		RD 13/92	101.
240043433398	M MARTIN	29077422	GRANADA	02.08.98	10.000		RD 13/92	014.1D
240041742165	J TORRES	24073891	PELIGROS	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043432126	J MORENO	75502067	LA PALMA DEL CONDADO	28.07.98	115.000		D121190	198.H
240043423897	F CAMPOS	26459256	UBEDA	24.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043437495	M RODRIGUEZ	09602527	ASTORGA	27.07.98	16.000		RD 13/92	102.2
240043434056	M PEREIRA	10190495	ASTORGA	20.08.98	15.000		RDL 339/90	061.4
240041747783	J MARTINEZ	10193407	ASTORGA	10.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043459946	J IGLESIAS	09689976	VALDEVIEJAS	20.08.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043430180	L MARTINEZ	09610805	BEMBIBRE	28.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041733243	J PASCUAL	09764312	BOÑAR	24.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043448274	I CACHON	10038992	CACABELOS	10.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043442569	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	02.07.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240043326030	M RODRIGUEZ	10082874	VILLAVEDE ABADIA	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043326028	M RODRIGUEZ	10082874	VILLAVEDE ABADIA	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043436200	R ESCANCIANO	09764220	CISTIerna	29.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043138893	P NATAL	10195135	HOSPITAL DE ORBIGO	13.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043421372	O MERINO	10137866	LA BAÑEZA	13.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240041750230	A CARNICERO	10178565	LA BAÑEZA	14.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043433660	J RODRIGUEZ	10191987	LA BAÑEZA	01.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043458425	F LOPEZ	10793708	LA BAÑEZA	10.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240043116757	T LOPEZ	71542620	LA BAÑEZA	08.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240043462878	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	08.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043463627	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	09.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043329534	J FERNANDEZ	71426463	PUENTE DE ALBA	11.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043438037	A RUBIO	70998573	LAGUNA DE NEGRILLOS	09.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043440081	I REBISA RECICLAJE BIOLÓGICO	A24227159	LEON	03.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043453154	EXCAVACIONES CARRASCONTE S	B24311904	LEON	17.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043441863	J J MACHIO S L	B24313082	LEON	05.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043116824	M IGLESIAS	09604367	LEON	25.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043431584	R SUAREZ	09623569	LEON	14.07.98	125.000		LEY30/1995	003.
240043444864	G RECIO	09629005	LEON	27.07.98	285.000		LEY30/1995	003.
240041750769	M SAENZ DE MIERA	09664553	LEON	19.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043463111	P NISTAL	09696200	LEON	22.08.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043403217	J GONZALEZ	09702569	LEON	26.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240041748805	M FRAILE	09719274	LEON	18.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240041750320	J FERNANDEZ	09722317	LEON	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240041735410	J CASTANON	09752515	LEON	19.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043428860	F ARIAS	09764120	LEON	28.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043428871	F ARIAS	09764120	LEON	28.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240041742360	J CADORNIGA	09765815	LEON	18.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043435358	J SAENZ DE MIERA	09768662	LEON	13.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043138960	B ALEGRE	09768918	LEON	21.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043403187	J FIDALGO	09779481	LEON	18.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043403000	R SANJUAN	09780902	LEON	19.08.98	125.000		LEY30/1995	003.
240043402602	L MONTAÑO	09784449	LEON	30.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043403242	M HERNANDEZ	09787265	LEON	28.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240041741860	R VELEZ	09790359	LEON	13.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043428032	M IGLESIAS	09796632	LEON	19.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043440421	E BARRIO	09799161	LEON	16.08.98	15.500		RDL 339/90	062.2
240043442028	S FERNANDEZ	09800722	LEON	03.08.98	16.000		RD 13/92	099.1
240043402687	J VALBUENA	09808302	LEON	08.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240041737753	P PARDO	10013521	LEON	12.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043138996	V FERNANDEZ	10151421	LEON	23.07.98	15.000		RD 13/92	159.
240041741963	S FERNANDEZ	10187218	LEON	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043403023	N FERNANDEZ	10524493	LEON	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043136800	M GARCIA	10875080	LEON	24.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043429838	S IZQUIERDO	12742482	LEON	03.08.98	15.000		RD 13/92	099.1
240043402559	R BARRUL	32417853	LEON	26.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043440123	J CORRAL	71417751	LEON	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043440457	P GARCIA	71419205	LEON	18.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043402808	J BLANCO	71422110	LEON	09.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043402778	M HERNANDEZ	71426379	LEON	06.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043402730	J ARIAS	71434614	LEON	05.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043402729	J ARIAS	71434614	LEON	05.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240043402742	J ARIAS	71434614	LEON	05.08.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043440380	M MARTINEZ	71544635	LEON	07.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043440615	M MARTINEZ	71544635	LEON	07.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043430002	J DEL VALLE	09650598	ARMINIA	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043273590	V MORAN	09677566	ARMUNIA	30.06.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043328438	A HERNANDEZ	09772818	ARMUNIA	09.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043397837	L RUBIN	09999950	ARMUNIA	12.07.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043421270	S LEON	71423041	ARMUNIA	13.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240041748246	S LEON	71423041	ARMUNIA	13.08.98	30.000		RD 13/92	052.
240043402791	M GABARRI	71423178	ARMUNIA	09.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043424816	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B24358947	ONZONILLA	18.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043448055	PIZABI S L	B24282717	PONFERRADA	20.08.98	5.000		RD 13/92	014.1C
240043447865	ARITRANS NOVENTA Y CINCO S	B24309502	PONFERRADA	11.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043198944	ARITRANS NOVENTA Y CINCO S	B24309502	PONFERRADA	27.07.98	5.000		RD 13/92	014.1C
240043395350	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	B24370959	PONFERRADA	17.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043444955	J FERNANDEZ	10010452	PONFERRADA	11.08.98	115.000		D121190	198.H
240043443914	J DEL RIO	10046529	PONFERRADA	21.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043189347	J FRONTAURA	10053230	PONFERRADA	06.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
240043449618	J MESURO	10060471	PONFERRADA	19.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043128073	J MARTINEZ	10078522	PONFERRADA	05.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240041747643	E JIMENEZ	10081389	PONFERRADA	09.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240041748568	I AÑIBARRO	13727258	PONFERRADA	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240041727838	A SARMENTO	LE000597	COMPOSTILLA	10.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240043125357	D RODRIGUEZ	44427152	DEHESAS	14.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043197058	F ALVAREZ	71410750	SAHAGUN	14.07.98	10.000		RD 13/92	171.
240043402780	R SANJUAN	09780902	SAN ANDRES RABANEDO	08.08.98	125.000		LEY30/1995	003.
240043402950	C MORODO	09771632	TROBAJO DEL CAMINO	16.08.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
240043429796	A SANDOVAL	09787964	TROBAJO DEL CAMINO	02.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240043330081	J ROBLES	09775006	VILLABALTER	12.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043274260	L GARMON	09722407	SANTA MARIA PARAMO	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043217689	I VALBUENA	09805915	QUINTANA DE RUEDA	11.08.98	150.000		LEY30/1995	003.
240043217665	I VALBUENA	09805915	QUINTANA DE RUEDA	11.08.98	50.000		RDL 339/90	061.1
240043116812	M MENDOZA	09742456	LA VIRGEN DEL CAMI	25.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043432138	M MENDOZA	09742456	LA VIRGEN DEL CAMI	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041750101	R ALVAREZ	10536096	LA VIRGEN DEL CAMI	09.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043208500	C FERNANDEZ	09667774	VILLANUEVA DEL CON	13.07.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043447889	J FERNANDEZ	12741592	RABANAL DE ARRIBA	14.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043454092	I TEJEDOR	09705161	VILLAMAÑAN	20.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043437835	J RAMOS	09728746	GRAJALEJOS DE LAS	13.07.98	15.000		RD 13/92	014.2
240043402754	L VAZQUEZ	53136772	NAVATEJERA	05.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043383541	E VILLASCLARAS	76328307	VILLA OBISPO DE REG	04.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043138984	S DEL RIO	09801356	VILLA OBISPO REGUER	23.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240041738277	M GONZALEZ	09720150	LUGO	21.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043433647	V LOSADA	33302880	LUGO	31.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240043448560	C MACINEIRAS	33843528	LUGO	09.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240043444414	P DIAZ	02859067	ALCALA DE HENARES	21.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043067114	J IGLESIAS	07473597	ALCOBENDAS	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043184866	M PAJARES	51441040	ALCOBENDAS	15.08.98	10.000		RD 13/92	171.
240041713736	N CHICO	04145350	FUENLABRADA	05.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240043445384	S DIAZ	10828967	GALAPAGAR	25.07.98	16.000		RD 13/92	029.1
240043453555	M MEDINA	51841372	GETAFE	26.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043421487	J ORTEGA	00404350	LAS ROZAS DE MADRID	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043423885	J ORTEGA	00404350	LAS ROZAS DE MADRID	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043434263	J ANEIROS	00826838	MADRID	09.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043434690	A LEON	02231581	MADRID	20.08.98	10.000		RD 13/92	104.1A
240043273668	E MARTIN	02878606	MADRID	29.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043431663	E MIGUEL	02879474	MADRID	16.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240041737583	J GONZALEZ	06518019	MADRID	11.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043427258	C RIBAS	33508562	MADRID	21.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043438220	M MARTINEZ	50945647	MADRID	13.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043454031	J MARTINEZ	46842088	MOSTOLES	04.08.98	15.000		RD 13/92	009.1
240043443471	HERMANOS PESO ORDAS S L	B81009193	POZUELO DE ALARCON	05.08.98	100.000		RDL 339/90	061.1
240043366180	V IBIRICU	72642498	CIZUR MAYOR	05.08.98	10.000		RD 13/92	170.
240041742128	P GOMARA	18206868	PAMPLONA	17.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043084422	E CALVO	10771455	CASO	10.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043463342	J MESA	11436973	LAS VEGAS	09.08.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043428329	V MUÑIZ	53535941	GIJON	02.08.98	26.000		RD 13/92	048.
240043432746	F DEL RIO	11078961	MIERES	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043424786	L SIMON	10546431	NOREÑA	05.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240041741446	A RODRIGUEZ	09440563	OVIEDO	11.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043428299	B FERNANDEZ	10487308	OVIEDO	23.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043463317	M NICOLAS	10583261	OVIEDO	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041751040	E GANSO	10591792	OVIEDO	21.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043428639	C USANO	19110405	OVIEDO	25.07.98	8.000		RD 13/92	090.1
240043428937	J GAYOL	71867787	OVIEDO	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041750459	S ALVAREZ	09405915	SAN CLAUDIO	16.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043453099	J SOMOANO	09402005	RIBADESELLA	07.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043453087	J SOMOANO	09402005	RIBADESELLA	07.08.98	285.000		LEY30/1995	003.
240043388150	DEXVOGAL S L	B32206435	OURENSE	10.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240041741343	M DEL RIO	34954739	OURENSE	10.08.98	30.000		RD 13/92	048.
240043433441	P RODRIGUEZ	44461469	OURENSE	06.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043434524	FRUTAS CATUS S L	B34148312	AGUILAR DE CAMPOO	31.07.98	50.000		D121190	198.H
240041733844	L ZAMORA	12243225	PALENCIA	26.07.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240043463378	J CARBALLO	36061894	VIGO	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043209085	J DOMATO	36071514	VIGO	06.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043209073	M PEREZ	36127838	VIGO	06.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043432655	J REY	32258480	VILA DE CRUCES	03.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043430026	J REÑONES	01082070	RENEO	09.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043443823	J DIAZ	72110219	TORRELAVEGA	07.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240401714868	L MORALES	11688399	ALDEADAVILA RIBERA	30.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240401743716	A OLIVARES	50781592	SALAMANCA	13.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401744060	E ARANGUREN	02461959	S ILDEFONSO O GRANJ	22.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240401750332	A MINGUEZ	38694315	CUNIT	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043402821	M CELADA	09711997	VALENCIA	12.08.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043463287	S SANCHEZ	11082018	VALENCIA	01.08.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043184570	R PASCUAL	13128425	VALENCIA	20.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043125916	M ORVICH	35449791	VALENCIA	25.07.98	50.000	1	RD 13/92	021.4
240043184726	P MONTERO	13069585	MAYORGA	09.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043189542	J BERRIO	12336721	MEDINA DEL CAMPO	09.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043455059	J CARRETERO	09311105	VALLADOLID	04.08.98	10.000		RD 13/92	018.2
240401741720	C FERNANDEZ	09336825	VALLADOLID	12.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043442480	J LERMO	12211972	VALLADOLID	01.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043453439	A NUÑEZ	44911175	VALLADOLID	17.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043432643	ONSOÑO S L	B01218668	VITORIA GASTEIZ	03.08.98	25.000		RD 13/92	003.
240043431973	ONSOÑO S L	B01218668	VITORIA GASTEIZ	03.08.98	46.001		D121190	198.H
240043184623	P RAMOS	07202568	VITORIA GASTEIZ	03.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
240043434974	J LATORRE	16253064	VITORIA GASTEIZ	14.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240401750083	C DOPAZO	09626218	ZARAGOZA	12.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240043322539	F GOMEZ	11936178	ANDAVIAS	12.07.98	50.000	2	RD 13/92	003.1

8983

61.500 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17, en León. León, 2 de octubre de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401284473	P.E. ÚTRERO	04132423	MOSTOLES	26-12-96	20.000		RD 13/92	50
240401268303	Ó. LACALLE	01618093	A CORUÑA	23-02-97	50.000	1	RD 13/92	52
240401227428	L.A. CABERO	32450631	A CORUÑA	06-08-96	40.000		RD 13/92	50
240401224828	M. F. ENCINA	11053873	LENA	29-07-96	20.000		RD 13/92	50
240101188697	M. I. RODRIGUEZ	09801705	ALMANZA	19-06-97	15.000		RD 13/92	91-1C
240043298940	J. C. SOIRAS	09772860	LEON	08-12-97	15.000		RD 13/92	146-1
240043286638	J.A. ALONSO	12246145	CISTERNIGA	19-11-97	15.000		RD 13/92	154
240043282669	C. VIDALES	09771744	LEON	23-10-97	15.000		RD 13/92	117-1
240043045118	M. A. ARTECHE	30607292	ALCOBENDAS	17-07-97	15.000		RD 13/92	154
240042936558	A. DE LA PLAZA	12377912	VALLADOLID	29-05-97	15.000		RD 13/92	167
240401587457	J. S. SEGUI	09718597	SAN ANDRES RABANEDO	13-11-97	30.000		RD 13/92	50
240401591266	J. SENDRA	51580996	HUMANES DE MADRID	15-11-97	40.000		RD 13/92	50
240401569613	D. GOMEZ	09302291	VALLADOLID	21-10-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401352041	N. RIVERO	09753329	LEON	10-06-97	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401342424	M. POLANCO	33419411	TOLOSA	10-04-97	30.000		RD 13/92	50
240401321676	R. DE PRADA	00313515	MADRID	26-05-97	30.000		RD 13/92	50
240401308258	L. A. UGALDE	14881539	GETXO	03-03-97	20.000		RD 13/92	50
240401206152	A. A. SADA	37305842	LEON	17-05-96	30.000		RD 13/92	50
240401204090	L. M. FERNANDEZ	10828218	GIJON	14-05-96	40.000		RD 13/92	50
240401159605	T. LOPEZ	45048277	A CORUÑA	03-03-96	30.000		RD 13/92	50
240400970531	A. SANTIAGO	50841771	MADRID	09-12-94	20.000		RD 13/92	50
240043164983	M. D. COBO	34535122	PONFERRADA	02-11-97	25.000		RD 13/92	41-2
240043163863	C.N. ROBLES	09716924	PONFERRADA	22-10-97	15.000		RD 13/92	167
240042903220	J. M. PENSADO	32771686	ARTEIXO	02-05-97	16.000		RD 13/92	101-1
240042890145	J. M. CUIÑA	52482083	LALIN	11-03-97	25.000		RD 13/92	84-1
240043049422	A. RILO	36114639	VIGO	22-10-97	50.000	1	RD 13/92	20-1
240042887237	C. MOLEON	09794432	LEÓN	23-02-97	50.000	1	RD 13/92	20-1
240042878509	A. RUA	34726979	VITORIA GASTEIZ	30-03-97	15.000		RD 13/92	117-1
240043071993	R. F. RIOS	00805397	MADRID	01-09-97	15.000		RD 13/92	154
240043247920	M. A. JIMENEZ	09719686	LEON	24-12-97	16.000		RD 13/92	106-2
240043283571	M. L. MENDI	72776311	TRES CANTOS	16-10-97	25.000		RD 13/92	84-1
240042916584	J. J. SERRANO	17161328	ZARAGOZA	27-04-97	15.000		RD 13/92	117-1
240042942868	H. COLADO	09692855	VALVERDE DE VIRGEN	05-05-97	15.000		RD 13/92	117-1
240043052858	T. PINTADO	09801040	PONFERRADA	17-08-97	15.000		RD 13/92	117-1
240400561412	F. FERNANDEZ	33259685	ALICANTE	22-01-93	30.000		RD 13/92	50
240401122345	M. ACEREDA	13926038	TORRELAVEGA	12-01-96	40.000		RD 13/92	50
240401564895	J. GONZALEZ	14848298	MADRID	10-10-97	40.000		RD 13/92	50
240401324215	J. F. SAMPAYO	34907281	ORENSE	29-05-97	30.000		RD 13/92	52
240401334796	J. R. ALONSO	11072655	LEÑA	21-04-97	30.000		RD 13/92	50
240401338830	J. C. CAMBLOR	52610017	SIERO	23-05-97	40.000		RD 13/92	50
240401342708	R. MARCOS	09765677	LEON	11-04-97	40.000		RD 13/92	50
240401345358	M. D. CASADO	09252836	VALLADOLID	21-04-97	30.000		RD 13/92	50
240401359321	R. DEZA	33016081	SIERO	14-06-97	30.000		RD 13/92	50
240401593500	M. GONZALEZ	50429993	MADRID	29-10-97	30.000		RD 13/92	50
240401362204	J. R. ALVAREZ	02483658	TORRELODONES	17-06-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401349753	M. VAZQUEZ	11046356	MIERES	19-05-97	50.000	1	RD 13/92	50
240042892490	L. PAEZ	72252151	ASTORGA	10-05-97	25.000		RDL 339/90	60-1
240043231649	J. GONZALEZ	09606122	LEON	20-11-97	15.500		RDL 339/90	61-1
249200880773	R. M. MUÑIZ	11061503	AVILES	12-03-96	50.000		RDL 339/90	72-3
249200881509	J. J. GARCIA	09479335	LEON	10-07-96	50.000		RDL 339/90	72-3
240042734032	A. M. DE LA POZA	51950209	MADRID	24-05-96	50.000		RDL 339/90	60-1
240042556695	F. J. ROA	31816524	LEON	24-02-96	20.000		RDL 339/90	61-3
240101195161	O. FERNANDEZ	09669034	VILLADANGOS PARAMO	01-10-96	5.000		RDL 339/90	59-3
240101198964	J. GARCIA	09491707	LEON	18-06-97	20.000		RDL 339/90	61-3
240101054267	CONSTRUCCIONES LOIS	A24033276	LEON	29-11-96	10.000		D 30/1995	3
240042666142	FLUIDOS T. GALICIA	F15084668	ARTEIXO	15-03-96	135.000		D 30/1995	3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240043141673	S. INVERSIONES DESA.	A15114697	A CORUÑA	12-09-97	10.000		D 30/1995	3
240042930015	JAVIER Y MANUEL S.L.	B80773484	FUENLABRADA	18-04-97	230.001		RD 1211/90	197-B
240401582496	G. ELIPE	00874092	MADRID	30-11-97	20.000		RD 13/92	52
240401635865	J. A. AGUIRRE	16227094	FERROL	05-12-97	30.000		RD 13/92	50
240401602707	S. RODRIGO	37736869	BARCELONA	28-12-97	50.000	1	RD 13/92	52
240401583555	J. A. CASASOLA	12160744	VALLADOLID	02-12-97	20.000		RD 13/92	52
240401579308	J. GOMEZ	00818504	MADRID	10-08-97	20.000		RD 13/92	48
240401579023	P. RODRIGUEZ	00979748	MADRID	02-08-97	30.000		RD 13/92	52
240401578882	R. BEDIAGA	15366642	DURANGO	01-10-97	30.000		RD 13/92	50
240401571474	R. AYALA	72249343	MADRID	20-07-97	20.000		RD 13/92	52
240401566740	M. FERNANDEZ	76621939	LEON	15-10-97	40.000		RD 13/92	50
240401552170	R. PEREZ	05255422	MADRID	30-07-98	30.000		RD 13/92	48
240401359291	J. I. NORIEGA	10784286	SEGOVIA	14-06-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401351899	A. MURILLO	30683161	BILBAO	09-06-97	20.000		RD 13/92	50
240401347884	J. GARCIA	12224867	MADRID	29-04-98	20.000		RD 13/92	50
240401343672	M. J. CANSECO	09745892	OVIEDO	20-04-97	20.000		RD 13/92	52

8984

32.500 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS, PARA 1998, DESTINADAS A SUBVENCIONAR LA RECUPERACION DE "CASAS DE TEITO O PALLOZAS" DE LA COMARCA DE LOS ANCARES

En la provincia de León existen una serie de pequeñas y modestas construcciones de arquitectura popular que presentan un grave deterioro y riesgo de desaparición tales como "Casas de teito o pallozas". Teniendo en cuenta que el artículo 4 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos garantizar la conservación y proponer el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

Consciente de la gran trascendencia cultural que supone mantener estas construcciones, la Diputación de León ha resuelto realizar una convocatoria de ayudas para contribuir a la financiación de obras de recuperación que necesitan estos elementos y construcciones. Se trataría de conservar estos edificios, que forman parte del patrimonio histórico de la provincia, que sin estar calificados oficialmente como bien de interés cultural y, por lo tanto, sin gozar de la protección y beneficios que a tal condición reconoce la legislación vigente, constituyen, no obstante, una importante parcela del patrimonio arquitectónico provincial merecedora de ser tenida en buen estado de conservación.

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1998, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria de restauración de "Casas de teito o pallozas" de la comarca de los Ancares para el año 1998.

#### BASES

Objeto, condiciones y finalidad.

Artículo 1.—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de obras de recu-

peración de "Casas de teito o pallozas" en la comarca de Los Ancares, con cargo a la consignación existente en la partida 451.46/632.08 por importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), "Convenio reparación de pallozas", correspondiente del Presupuesto de 1998.

Artículo 2.—Beneficiarios. Podrán solicitar subvenciones de acuerdo con las presentes bases los propietarios de los edificios objeto de esta convocatoria, bien sean personas físicas individuales, comunidades de propietarios o entidades locales propietarias de los bienes objeto de restauración.

Artículo 3.—Actuaciones protegibles. Las obras para las que se puede solicitar subvención serán las siguientes:

a) Aperos, andamiajes y otros medios auxiliares necesarios para la ejecución, definidas en los apartados siguientes.

b) Mejora, reparación y/o reposición de cubiertas y elementos contenidos en ellas, especialmente los techos de paja de centeno majado.

c) Tratamientos específicos de protección y consolidación de materiales.

e) Recalces y drenajes.

f) Consolidación y reparación de fábricas, de elementos estructurales horizontales, verticales o de comunicación.

g) Restauración de equipamiento mueble siempre que forme parte original del equipamiento del inmueble.

h) Rehabilitación o restauración de construcciones complementarias y/o acondicionamiento del entorno, conforme a los elementos de la arquitectura tradicional.

Se excluyen expresamente las construcciones declaradas o incoadas como bien de interés cultural.

Artículo 4.—Cuantía de las ayudas.

1) La cuantía máxima a subvencionar por actuación podrá alcanzar el 75% del presupuesto de la obra, sin que, en ningún caso, éste exceda de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

2) Estas ayudas son compatibles con las que puedan recibirse de otras administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, sin

que en ningún caso la suma de las subvenciones supere el coste total de la obra.

3) Estas subvenciones serán revocables si no se destinan para el fin previsto, no generando ningún derecho para la obtención de otras subvenciones en años posteriores.

Artículo 5.-Solicitudes. Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación, según modelo que se acompaña a esta normativa.

Se presentarán, debidamente cumplimentadas, en el Registro General de esta Diputación o en el de las Oficinas de Ponferrada, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, acompañadas de la documentación que a continuación se relaciona:

1.-Acreditación de la propiedad.

-Propietario individual del edificio (personas físicas), escritura de compraventa o título de propiedad.

-Comunidades de propietarios: Relación de propietarios y viviendas, título de propiedad de cada copropietario y certificación del acuerdo unánime adoptado en Junta General.

-Entidades Locales: Si el bien es propiedad de una Junta Vecinal o Ayuntamiento, habrá de aportarse:

a) Que el Ayuntamiento o la Junta Vecinal se compromete a realizar la obra.

b) Que el bien a reparar o restaurar es propiedad de la entidad solicitante.

2.-Fotocopia compulsada del NIF del solicitante (propietario o apoderado), o en su caso CIF de la comunidad.

3.-Documento técnico, con valoración de las unidades de obra a ejecutar y donde quede definida la misma.

-Fotografías en color, que reflejen la construcción en su conjunto cuya reparación se pretende.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane los defectos observados, previniéndole de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

Artículo 6.-Tramitación. Examinada la documentación aportada se hará un listado de las obras seleccionadas para ser subvencionadas por este Plan, que informadas por la Comisión de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio se resolverá por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, determinando el plazo de ejecución.

El acuerdo que se adopte para la concesión de subvenciones será notificado al interesado.

La contratación se efectuará por los beneficiarios si éstos fueran entidades locales, la contratación la realizarán de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 7.-Ejecución de las obras, terminación y abono de las subvenciones.

1) Notificada la concesión de ayudas, los beneficiarios deberán remitir a la Oficina de Cooperación el presupuesto que servirá de base a la ejecución de las obras en caso de no ser remitido al realizar la petición, así como comunicar a la Oficina de Cooperación de esta Diputación la fecha de inicio de las obras, para que por Técnicos de esta Diputación se impartan las órdenes oportunas para la correcta ejecución de las mismas.

2) Una vez terminada la obra los beneficiarios justificarán ante esta Diputación el cumplimiento de la finalidad y condiciones de la subvención otorgada, solicitando su abono, para lo cual deberán adjuntar la siguiente documentación:

a) Facturas compulsadas de las obras realizadas, en cuyos originales se hará constar: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en ..... por ciento".

b) Si los beneficiarios fueran Entidades Locales deberán remitir certificación de aprobación, por el Pleno de la Junta Vecinal o del Ayuntamiento o de la Comisión de Gobierno de éste, de la factura anteriormente señalada.

c) Cuatro fotografías en color de la obra terminada.

d) Número de la cuenta corriente, con los 20 dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia, haciendo constar que se encuentra la entidad al corriente de sus obligaciones fiscales con esta Diputación.

3.-Por los técnicos de la Diputación Provincial se girará visita de comprobación de la obra ejecutada, donde se observará si se ajusta o no a lo solicitado, unidades de obra realizadas e importe invertido, dando su valoración por escrito, para unir al expediente.

4.-Emitido informe por la Oficina de Cooperación y la Intervención de Fondos, el señor Presidente resolverá mediante Decreto el pago de la subvención concedida o bien se denegará, siguiendo el trámite legal correspondiente.

León, 15 de septiembre de 1998.-El Diputado del Area de Cooperación, por delegación del Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez. 8486

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1998, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a subvencionar la iluminación de torres de iglesias, de monumentos y edificios que sean representativos y no estén catalogados como bienes de interés cultural.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS, PARA 1998, DESTINADAS A SUBVENCIONAR LA ILUMINACION DE TORRES DE IGLESIAS Y TORRES DE MONUMENTOS Y EDIFICIOS QUE SEAN REPRESENTATIVOS Y NO ESTEN CATALOGADOS COMO BIENES DE INTERES CULTURAL

Artículo 1.-Objeto. Las presentes normas tienen por objeto la convocatoria para la concesión de ayudas económicas con cargo a la consignación existente en la partida 452.46-633.01 "Iluminación de iglesias" correspondiente del Presupuesto para 1998, con destino a la iluminación de torres de iglesias, torres de monumentos y edificios no catalogados como bienes de interés cultural.

Artículo 2.-Beneficiarios. Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente norma los Ayuntamientos y Juntas Vecinales.

Artículo 3.-Actuaciones protegibles. Las actuaciones objeto de la presente convocatoria irán destinadas a los alumbrados ornamentales en torres de iglesias y torres de monumentos y edificios que sean representativos de la localidad y respecto de los cuales no se hubiera incoado expediente de declaración, o hubieran sido declarados como bienes de interés cultural de forma individualizada.

Artículo 4.-Cuantía de las ayudas.

1) La cuantía máxima a subvencionar por actuación podrá alcanzar el 75% del presupuesto de la obra, sin que, en ningún caso, éste exceda de 500.000 pesetas.

2) Estas subvenciones serán revocables si no se destinan para el fin previsto, no generando ningún derecho para la obtención de otras subvenciones en años posteriores.

Artículo 5.-Solicitudes.

1) Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación, según modelo que se acompaña a esta normativa.

2) Se presentarán, debidamente cumplimentadas, en el Registro General de esta Diputación o en el de las Oficinas de Ponferrada, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente

convocatoria, acompañadas de la documentación que a continuación se relaciona:

-Memoria valorada que contenga la descripción del efecto lumínico y artístico que se pretenda conseguir con la actuación, con valoración de las unidades de obra a ejecutar.

-Justificante de la propiedad autorizando la ejecución de la iluminación, en caso de que la petición resulte subvencionada.

-Fotografías en color, que reflejen la construcción en su conjunto cuya iluminación se pretende.

Si las solicitudes no reúnen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane los defectos observados, previniéndole de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

Artículo 6.-Tramitación. Examinada la documentación aportada, se hará un listado de las obras seleccionadas para ser subvencionadas por este Plan, que informadas por la Comisión de Cooperación, SAM y Patrimonio se resolverá por el Pleno de esta Diputación, determinando el plazo de ejecución.

El acuerdo que se adopte para la concesión de subvenciones será notificado al interesado.

La contratación se efectuará por la Junta Vecinal o Ayuntamiento, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 7.-Ejecución de las obras, terminación y abono de las subvenciones.

1) Notificada la concesión de ayudas, los beneficiarios deberán comunicar a la Oficina de Cooperación de esta Diputación la fecha de inicio de las obras, para que por técnicos de esta Diputación se impartan las órdenes oportunas para la correcta ejecución de las mismas.

2) Una vez terminada la obra los beneficiarios justificarán ante esta Diputación el cumplimiento de la finalidad y condiciones de la subvención otorgada, solicitando su abono, para lo cual deberán adjuntar la siguiente documentación:

a) Facturas compulsadas de las obras realizadas en las que se hará constar "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial".

b) Certificación de aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal o del Ayuntamiento o de la Comisión de Gobierno de éste, de la factura anteriormente señalada.

c) Cuatro fotografías en color de la obra terminada.

d) Número de la cuenta corriente, con los 20 dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia, haciendo constar que se encuentra la entidad al corriente de sus obligaciones fiscales con esta Diputación.

3) Por los técnicos de la Diputación Provincial, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada, donde se observará si se ajusta o no a lo solicitado, unidades de obra realizadas e importe invertido, dando su valoración por escrito, para unir al expediente.

4) Emitido informe por la Oficina de Cooperación y la Intervención de Fondos, el señor Presidente resolverá mediante Decreto el pago de la subvención concedida o bien se denegará, siguiendo el trámite legal correspondiente.

León, 15 de septiembre de 1998.-El Diputado del Área de Cooperación, por delegación del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez. 8485

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Pago de justiprecios determinados por el Jurado Provincial de Expropiación con fecha de 10 de diciembre de 1997, expediente 12257/1/CL de ocupación y servidumbre de paso para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. en "Barrio de Nuestra Señora-Santa Colomba de Curueño".

El Jurado Provincial de Expropiación, mediante resoluciones de 10 de diciembre de 1997, acordó fijar los justiprecios correspondientes a las fincas cuyos propietarios figuran a continuación. El pago de los mismos se efectuará el día 27 de octubre de 1998, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León), mediante talón nominativo, salvo que, con anterioridad al día 20 de octubre de 1998, los propietarios comuniquen al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida de Peregrinos, s/n de León, su deseo de recibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 2/1996, de 23 de diciembre.

Si se optase por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del D.N.I., a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la tarjeta de identificación fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria, deberán presentar, antes del indicado día 20 de octubre de 1998, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Iberdrola, S.A., calle Legión VII, número 6, 24003 León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Hacienda de León a disposición de los expropiados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.3 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Nº de Finca	Propietario
89	Begoña García Aller
90	Fernando Robles Sierra
91	Robustiano García Vega
92	Beatriz Valbuena González
93	Antonio García Castro
96	José Luis López García
98	Consolación Araceli Castro Robles e Isidoro González Castro
99	Francisco Panera Cuesta
León, 16 de septiembre de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.	
8743	6.125 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado el proyecto de la obra de "Acondicionamiento de la Reguera de la Barraca, entre Fabero y Sésamo", y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras por el procedimiento de concurso abierto, tramitación urgente, mediante el presente anuncio se exponen al público para que los interesados se puedan presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, que será aplazado en caso de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o el pliego de cláusulas económico-administrativas, con el fin de que los interesados puedan presentar proposiciones conforme al siguiente resumen de las condiciones:

Objeto del contrato: La realización de las obras que comprende el proyecto "Acondicionamiento de la Reguera de la Barraca, entre

Fabero y Sésamo", redactado por Epsa Ingeniería, S.L., y con presupuesto de contrata de 4.640.000 pesetas.

Sistema de adjudicación: Concurso abierto urgente.

Baremo para valorar las proposiciones:

-Plazo de ejecución de las obras: 10 puntos.

-Capacidad de la empresa, medios técnicos y humanos: Hasta 4 puntos.

-Experiencia en obras similares: Hasta 4 puntos.

-Precio de ejecución de las obras: Hasta 4 puntos.

Plazo de presentación de proposiciones: 14 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Garantía provisional: 92.800 pesetas. Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Vega de Espinareda, 28 de septiembre de 1998.-El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Carlos Martínez Rodríguez.

8958 4.125 ptas.

\*\*\*

Solicitada licencia por cambio de titularidad, por doña Almudena Trabado Vega, para la actividad de "Venta menor de pescado", en el local sito en la calle El Pradón, de esta localidad de Vega de Espinareda, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por dicha actividad, para que puedan presentar, en el plazo de quince días, todas aquellas alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 1 de octubre de 1998.-El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

8960 1.500 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de modificar la relación de puestos y plantilla de personal laboral y funcionario, de forma que se crea una plaza de auxiliar administrativo, de la subescala de Administración General, cuya dotación presupuestaria será la correspondiente al grupo D. La provisión de esta plaza, de acuerdo con lo establecido en el disposición transitoria 15 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, se realizará mediante funcionarización del puesto de trabajo auxiliar administrativo, personal laboral, puesto de trabajo que quedará extinguido, tan pronto como tal funcionarización tenga lugar.

El sistema de selección será el de oposición restringida a los titulares de las plazas de auxiliar administrativo laboral que actualmente viene desempeñando en este Ayuntamiento.

Se somete a información pública durante 20 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo.

Así mismo, se acordó aprobar la convocatoria para la provisión de la plaza de auxiliar administrativo de la Administración General, por el sistema de funcionarización y las bases que regirán el acceso a dicha plaza.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Dado en Torre del Bierzo, a 3 de octubre de 1998.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

8974 750 ptas.

#### MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

ANUNCIO DE LICITACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON FORMA DE ADJUDICACION POR SUBASTA DE LA OBRA DE "VIVIENDA RESIDENCIAL DE LA TERCERA EDAD, EN CARRIZO DE LA RIBERA"

1.º-Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios Alto Orbigo (León).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: Vivienda residencia de la tercera edad en Carrizo de la Ribera.

B) Lugar de ejecución: Carrizo de la Ribera.

C) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3.º-Tramitación y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación, mejorable a la baja:

Importe total: 157.986.859 pesetas.

5.º-Garantías:

-Provisional: 3.159.737 pesetas.

-Definitiva: 6.319.474 pesetas.

6.º-Obtención de documentos e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

B) Domicilio: Llamas de la Ribera.

C) Teléfono y telefax: 987362013.

El proyecto y el pliego de cláusulas se podrán examinar en la oficina general del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.º-Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación: Grupo C, categoría D.

8.º-Presentación de las ofertas:

A) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Se presentarán única y exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, no admitiéndose proposiciones enviadas por correo o por cualquier otro medio.

B) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones. Se facilitarán el Ayuntamiento.

C) Lugar de presentación en el Registro General del Ayuntamiento en de 9 a 14 horas.

9.º-Apertura de ofertas:

A) Entidad: Mancomunidad de Municipios Alto Orbigo.

B) Localidad y domicilio: Carrizo de la Ribera.

C) Fecha: El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, a las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

10.-Gastos de los anuncios:

El importe del presente anuncio y de los efectuados en la prensa local será de cuenta del adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en..... provincia de..... calle....., número....., teléfono....., con NIF número....., en nombre propio (o en representación de....., según poder notarial que acompaño), con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de fecha..... y número....., tomo parte en la misma para la contratación de la obra de vivienda residencia de la tercera edad en Carrizo de la Ribera, a cuyos efectos hago constar:

-Que me comprometo a realizar la obra de vivienda residencia de la tercera edad en Carrizo de la Ribera, en el precio de..... (consignar la cantidad en letra y en número), IVA, demás tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

—Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, de Seguridad Social y tributaria.

—Que autorizo la resolución de la fianza constituida, si ésta lo es mediante aval, por medio de correo certificado con acuse de recibo a la siguiente dirección..... y si es en metálico por transferencia al número de cuenta, el banco/caja número..... (poner los veinte dígitos).

Lugar, fecha y firma.

El resto de la documentación exigible a presentar se encuentra detallada en el pliego de condiciones.—Firma (ilegible).

8905 10.375 ptas.

\* \* \*

Formulados y rendidos los estados y cuentas anuales de esta Mancomunidad de Municipios Alto Orbigo (León), correspondientes al ejercicio de 1997, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

8906 1.500 ptas.

\* \* \*

En la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Consejo.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carrizo de la Ribera, 25 de septiembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

8907 2.875 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 933/98, Sección 1.ª—A, interpuesto por la Procuradora doña María Luz Loste Verona, en nombre y representación de don Domingo Prieto González, contra resolución

de 14 de noviembre de 1997, dictada por el Pleno del Ayuntamiento de Castrocontrigo (León), en la que se acuerda en relación con los daños ocasionados en la finca propiedad del recurrente derivados de un incendio que tuvo su origen en el basurero municipal colindante a la misma, desestimar la valoración de daños presentada por el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5839 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4198 de 1997 Sección 2 B, por la Procuradora señora Verdugo, en nombre y representación de don José Fernando Álvarez García, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), de 30 de octubre de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León, de 25 de abril de 1997, en expediente número 8796/97 acta de infracción número 333/97, sanción de 1.000.002 pesetas y accesoria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4119 3.250 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 681/98, Sección 2.ª—A, interpuesto por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de don José Fernando Álvarez García, contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de 2 de febrero de 1998, que desestima la reclamación de deuda número 249797003338204.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5592 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.608/98, Sección 1.ª-B, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de doña Nieves Robles García, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaquilambre, de 27 de abril de 1998, que declara la inexistencia de responsabilidad administrativa, respecto a los daños sufridos por el derribo de la vivienda sita en la localidad de Castrillino.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

7044 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 965/98, Sección 2.ª-B, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Talleres de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., contra la resolución de 28 de enero de 1998, de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra las actas de liquidación números 2497012016825 y 249701216926 (1 47/97 y 1148/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

7404 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1382/98, Sección 1.ª A, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don Emilio González Sancho, en materia de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de La Robla (León), y en relación con la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de León, recaída en el Rollo de Apelación Civil número 630/96 (dimanante del juicio verbal civil número 260/96, tramitado en el Juzgado de 1.ª Instancia número nueve de León), que declaró la vía jurisdiccional contencioso administrativa la procedente para conocer la demanda formulada por el recurrente al Ayuntamiento de La Robla (León) por los daños ocasionados por el choque del vehículo LE-8865-T

contra una casa en la confluencia de las calles Mayor y Golmera de La Robla, al tratar de esquivar el conductor dos vallas protectoras.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8057 3.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.530/98-2 B, por el Abogado señor García Delgado, en nombre y representación de don José Remuñan Manteiga, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 3 de noviembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-0042707235 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 115.000 pesetas, por circular un vehículo de los obligados a llevar tacógrafo en disco diagrama que las líneas de éste no se corresponden por una posible manipulación del tacógrafo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8083 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.018 de 1998-2 B, por el señor Letrado García Delgado, en nombre y representación de Distripesca, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 25 de noviembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0042606522 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 86.000 pesetas por utilización del disco de fecha 11 de diciembre de 1995, durante un tiempo superior a 24 horas, superponiendo periodos de conducción ilegibles.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8084 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1514/98, Sección 1.ª A, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de Junta de Compensación del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 17 de febrero de 1998, por el que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos por la recurrente contra un acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León de 18 de noviembre de 1997, en relación con las cuotas de varios tributos locales correspondientes a distintos ejercicios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8114 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.435 de 1998, 2 B, por la Procuradora señora Camino, en nombre y representación de don José Antonio Martínez González, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, de 16 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra otra recaída en el expediente número 240042356992, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión del permiso de conducir, por conducir vehículo con tasa de alcoholemia superior a la legalmente permitida.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8115 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1502/98, Sección 1.ª A, por el Procurador don José M.ª Ballesteros González, en nombre y representación de Sociedad Española de Talcos, S.A., contra resolución de 24 de febrero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Delegación Territorial de León, de fecha 23 de octubre de 1997, que denegó la subvención solicitada por la transformación de cuatro contratos temporales en indefinidos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8117 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.858-1.ª B/98 por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de don Florentino González Rivero, contra acuerdo de cese en el puesto de trabajo de la Z.B.S. León VI, en Vegas del Condado, adoptado por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, el 29 de marzo de 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8120 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.601/98, Sección 1.ª A, interpuesto por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de Brazuelo (León), de fecha 29 de abril de 1998, por la que se acuerda la desestimación del recurso de reposición presentado frente a la liquidación girada por dicho Ayuntamiento en fecha 24 de marzo de 1998, en concepto de tasa por expedición de licencia de movimiento de tierras.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8165 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.512/98, Sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don Santiago Salazar Flórez, contra resolución del Director General de Telecomunicaciones y Transportes de la Consejería de Fomento de 16 de febrero de 1998, que estima

el recurso ordinario interpuesto por don Miguel Angel Márquez Rodríguez, en representación de Empresa Fernández, S.A., contra resolución del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se denegó al interesado el derecho de preferencia para la realización del transporte regular de uso especial (transporte de obreros) entre León-La Magdalena, anulando la resolución recurrida y reconociendo el derecho de preferencia para la realización del transporte regular de uso especial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.  
8206 3.750 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.868-1.ª B/98 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Comisión Liquidadora de la entidad Constructora Asturiana, S.A., contra Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 2 de marzo de 1998, por la que se resuelve paralizar las labores, por el plazo de un año, en las concesiones de explotación Antonina número 11.319, Nieves I número 12.976 y Nieves II número 13.016 de la provincia de León, así como transmitir los derechos mineros que en ellas se otorgan.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8118 3.250 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 782 de 1998-2B, por el Procurador señor Moreno, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Cuénabres (León), contra la resolución de 2 de enero de 1998 del Ayuntamiento de Burón (León), denegando la solicitud del acto presunto solicitada por la demandante el 18 de diciembre de 1997 y contra resolución de 28 de enero de 1998 de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Admón. Territorial, denegando la solicitud del acto presunto, solicitada por la misma demandante el 15 de enero de 1998, todo ello respecto al procedimiento de deslinde de la entidad local de Cuénabres, que por la misma se viene demandando desde el 2 de octubre de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

8207 3.500 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### LINARES Y SORRIBO

##### *Ambasaguas de Curueño*

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta General que tendrá lugar en la antigua escuela de este pueblo el domingo día 18 de octubre a las trece horas, y tratar de los siguientes asuntos.

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.—Embargo de la cuenta por no pagar el canon.
- 3.—Anuncio Boletín Oficial de las cuotas sin pagar de las dos últimas derramas para oír reclamaciones y seguidamente dárselas al Recaudador Ejecutivo para su cobro.
- 4.—Nombramiento, si procede, de nuevos cargos.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Ambasaguas de Curueño, 18 de septiembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

8620 2.000 ptas.

#### CANAL DE VILLADANGOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el domingo día 25 de octubre de 1998, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de la sede social de la Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Examen de la memoria correspondiente al primer semestre de 1998, que presentará la Junta de Gobierno.
- 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1999 presenta la Junta de Gobierno, así como también el padrón de partícipes de 1998.
- 4.—Informes de la Presidencia.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 21 de septiembre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

8622 2.250 ptas.

#### SOTO Y JALONA

##### *Vegas del Condado*

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado el próximo día 18 de octubre (domingo), a las 15 horas en primera convocatoria y, si fuera necesario, a las 16 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3.º—Examen del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente la Junta de Gobierno.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 28 de septiembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

8843 2.125 ptas.